

## PROTECCIÓN DE DATOS

El 25 de mayo de 2018 entra en vigor el nuevo Reglamento General de Protección de Datos (RGPD , o por sus siglas en inglés GDPR - General Data Protection Regulation ) **con carácter OBLIGATORIO**.

El Reglamento General de Protección de Datos (RGPD) sustituirá a la actual normativa vigente (LOPD) y comenzará a aplicarse el **25 de mayo de 2018**. Los Estados de la Unión Europea, las Instituciones y también las empresas y organizaciones que tratan datos están **OBLIGADOS** a su cumplimiento, deben adaptarse y estar en condiciones de **DEMOSTRARLO documentalmente**.

A fin de satisfacer las necesidades mostradas por nuestros clientes a este respecto, desde Grupo Asesores y en colaboración con Prodainfor Consultores, le ofrecemos un servicio profesional de adaptación (si ya cumple y tiene implantada la LOPD) o de implantación (si actualmente no cumple con la LOPD) del nuevo reglamento para toda la Unión Europea, el RGPD. Sabemos de la importancia y obligación de cumplir con este reglamento (aumento de las sanciones que pueden llegar a ser millonarias, exposición a denuncias de usuarios/clientes, reputación de su empresa, cumplimiento normativo, ...), por lo cual nos permitimos aconsejarle que no deje en manos de "cualquiera" algo tan importante para usted o la entidad a la que pertenece.

Este nuevo reglamento, introduce un cambio histórico en materia de compromiso a través del concepto de **responsabilidad proactiva o "accountability"**.

Este principio de responsabilidad proactiva es el elemento esencial de uno de los pilares donde se sustenta esta legislación: la obligación de prevenir daños por parte de todas las organizaciones que traten datos de carácter personal.

Todas las empresas, autónomos y entidades tienen la obligación de adoptar aquellas medidas que aseguren razonablemente que, a priori, están en condiciones de cumplir con los principios, garantías y derechos establecidos en el Reglamento.

Además no sólo se tendrá que cumplir, sino también estar en condiciones de acreditar que se cumple el Reglamento. El objetivo es evitar así los riesgos de diversa probabilidad y gravedad para los derechos fundamentales de los usuarios.

Existe un importante cambio con respecto al régimen actual (Ley Orgánica de Protección de Datos, LOPD) que busca evitar la infracción de los derechos de los interesados como obligación principal. El futuro RGPD trata de anticiparse a la infracción o lesión de derechos, aunque también establece importantes sanciones cuando no se cumpla con la normativa .

